
CONSERVACIÓN, ARTE RUPESTRE Y SUSTENTABILIDAD

Autor:

Lic. Carolina Marzari

Facultad de Turismo

Universidad Nacional del Comahue

mmarzari@uncoma.edu.ar

INTRODUCCIÓN

Durante los últimos 10 años se ha manifestado con mayor intensidad un creciente interés por los sitios con arte rupestre, hecho que se ha reflejado en el aumento de la afluencia de visitantes a los mismos y la proliferación de la apertura de numerosos sitios al turismo en el mundo. Como ejemplo representativo de este fenómeno se puede mencionar el caso australiano, en el cual los sitios con arte rupestre son el destino principal del turismo extranjero (turismo cultural), sólo en tres complejos de arte rupestre cuentan con 200.000 turistas al año aproximadamente. Número más que significativo si se piensa en que representa una parte del total de turismo cultural que recibe dicho país; y en todas las actividades económicas que rodean el desarrollo de dicha actividad tanto de servicios básicos como complementarios para la debida atención del turista.

El ejemplo mencionado permite visualizar la importancia que cobra esta temática proveniente del campo de la arqueología para el desarrollo de la actividad turística. Sin embargo, es menester considerar la complejidad que dicha situación implica en relación al valor cultural y a la fragilidad intrínseca del patrimonio arqueológico rupestre, es necesario un enfoque interdisciplinario en su abordaje como objeto de pertenencia social y cultural, para su conservación, preservación y aprovechamiento turístico sustentable; ya que la exposición de los sitios sin un plan de manejo, conduce sin lugar a dudas a la pérdida del patrimonio, y simultáneamente el uso inadecuado y no planificado de los sitios disminuye y anula su potencial turístico, valorativo e histórico cultural; (hecho que inhibe, además el nivel de satisfacción de la experiencia del visitante).

En el presente artículo se propone desarrollar un planteo conceptual de lo que significa y/o implica conservar y de que marco se parte cuando se habla de aprovechamiento turístico sustentable del Patrimonio Arqueológico Rupestre visto desde el objeto mismo de intervención.

- La Conservación y el Sentido de Conservar:

Cabe aclarar que la multiplicidad de manifiestos y declaraciones sobre la conservación (en sus inicios) ha hecho referencia al patrimonio cultural de índole arquitectónica y/o de carácter monumental. No obstante, se considera propicio su tratamiento en el presente trabajo ya que de ellos fueron tomadas las bases para la constitución de los principios para la conservación de patrimonio cultural en su totalidad. Aún muchos de estos documentos tienen vigencia y sirven de marco para las acciones de conservación en especial para el tratamiento de aquellos aspectos en que todavía no se ha avanzado en el abordaje de un tipo de patrimonio cultural diferente al arquitectónico.

El primer documento de carácter internacional para conservación (con repercusión) es la Carta de Atenas, que en 1931 dio forma a los primeros principios esenciales que subyacen bajo la conservación y restauración del patrimonio.

En estas primeras enunciaciones se le adjudica y se le reconoce un valor cultural, espiritual y patrimonial colectivo a las realizaciones de los grupos humanos del pasado para el hombre del presente,

en su responsabilidad de salvaguardarlo para el hombre del futuro, sin alterar ni vedar sus valores originales. En otro de los apartados de la carta se explicita la necesidad de coincidir en una base común en cuanto a los principios que rigen la conservación en el plano internacional, reconociendo a su vez los particularismos locales para su aplicación en el marco de la idiosincrasia de cada cultura (acepta el relativismo y “las diferentes maneras de hacer”).

Este documento constituyó el puntapié inicial para la elaboración de un sinnúmero de documentos referidos al tema; así como la creación del Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales por intermedio de la UNESCO, entre otros.

Con el paso de los años y dada la complejidad y el aumento de la problemática de la conservación producto de los cambios permanentes de la sociedad moderna –tecnológicos, técnicos, económicos, culturales, etc.- se consideró la necesidad de rever esta primera carta y profundizar sus aspectos fundamentales.

Es así, entonces, que se desarrolló la Carta de Venecia: “Carta Internacional para la Conservación y Restauración de los Monumentos” el cual es considerado un documento que representa un tipo de Código Oficial para los conservadores. Es el producto del Segundo Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos en Monumentos Históricos, reunidos en Venecia desde el 25 al 31 de mayo de 1964.

A partir de esta carta se incorporan explícitamente cuatro componentes de gran importancia: primero, incluye dentro del patrimonio a salvaguardar no sólo las obras de carácter monumental, sino también a aquellas de carácter sencillo; abarca su entorno e historia y realza el valor significativo de las mismas²¹; en segundo lugar, se plantea la necesidad de servirse de otras ciencias o técnicas en el abordaje de la conservación; en tercer lugar, indica la necesidad del mantenimiento y sostenibilidad en el tiempo y finalmente le adjudica y/o reconoce un nuevo valor al patrimonio cultural; que es su valor de uso (lo que plantea un cambio radical frente a las posturas de intangibilidad).

Roberto Di Stefano ha realizado un análisis de los diversos procesos de análisis y debate que se han ido realizando durante los años sucesivos a la Carta de Venecia, y la serie de encuentros realizados en consideración del avance destructivo sobre el patrimonio. En su análisis se visualiza claramente uno de los problemas fundamentales a los que abrió paso la incorporación difundida del valor de uso al patrimonio cultural. En el marco de las continuas transformaciones económicas y sociales, el hecho de reconocer cual es la mejor manera para consolidar la protección efectiva del patrimonio cultural y la distribución colectiva de su beneficio, tanto producto de su valor espiritual como económico. Dicha problemática continúa siendo una de las principales discusiones entre los conservadores y técnicos, no sólo en referencia al patrimonio arquitectónico, sino que traspasa esos límites para ser extensivo (en su más amplio sentido) a todo el patrimonio cultural.

²¹ Expresa al Monumento entendido como: “... inseparable del medio donde está situado y de la historia de la cual ha sido testigo, se reconoce, desde ahora, valor monumental tanto a grandes conjuntos arquitectónicos cuanto a las obras modestas que adquirieron con el tiempo significado cultural y humano.” Carta de Venecia. Artículo N° 1. Pág. 1.

Resulta de utilidad retrotraer para el análisis, otro documento relevante generado a partir de la Carta de Venecia, ya que algunos de sus principios son aplicados actualmente para el desarrollo de planes de manejo de sitios con patrimonio arqueológico rupestre (por ejemplo; N. Stanley Price la menciona como marco de referencia para el desarrollo del plan de manejo de la Cueva del Ratón- Baja California) e incorpora nuevos aspectos de gran relevancia para la temática en estudio. La Carta Burra - 1979 ("Carta para la Conservación de Lugares de Valor Cultural", con revisiones de los años 1981 y 1988) establece que conservar:

"... significa todo proceso de tutela por un lugar con el fin de mantener su valor cultural. Incluye el mantenimiento y dependiendo de las circunstancias, puede incluir preservación, restauración, reconstrucción y adaptación, y por lo común será una combinación de más de uno de esos". (Art. N° 1.4 - Para los Propósitos de esta Carta).

En este documento se amplía aún más que en la Carta de Venecia las obras a ser conservadas, se deja de lado el uso del término monumento para establecer su marco sobre un "lugar"²²; ya no se habla entonces sólo de edificios (monumentales o sencillos) sino que incorpora "áreas, sitios u otras obras". Se define explícitamente el valor cultural como: "valor estético, histórico, científico o social..." (Art. N°1; 1.2); y se da por sentado la necesidad del "mantenimiento", diferenciado de la "reparación". Esta última incluiría la restauración o la reconstrucción.

Asimismo, en el Art. N° 4 de la Carta de Venecia, (como se dijo anteriormente) se incluye por primera vez el valor de uso del patrimonio; en la Carta Burra, dicho valor ya es incorporado explícitamente dentro de la definición de conservación y sus haceres, (Art. N° 1; 1.4); a través del término de "adaptaciones"; que implica considerar el "uso compatible"²³ como una forma de conservación. Se admite abiertamente la realización de cambios sobre el patrimonio se especifica el límite a través de una valoración del impacto como mínima²⁴.

Como se puede visualizar, se ajusta, se completa y se avanza sobre los principios enunciados en Venecia en 1964.

Se hace referencia al valor cultural "integral" del patrimonio; en el sentido de que la conservación debe ser equitativa para con todos sus aspectos intrínsecos, independientemente de las valoraciones personales (adjudicar mayor o menor importancia a uno u otro aspecto) de quienes estén llevando la tarea. Asimismo, como uno de los aspectos novedosos toma en cuenta el entorno, bajo el concepto de medioambiente incluyendo su conservación frente al tipo de intervenciones que puedan realizarse (por ejemplo: puede que un tipo de intervención determinada ayude a conservar el patrimonio pero vaya en detrimento del medioambiente).

²² Define lugar como : "significa sitio, área, edificio u otra obra; grupo de edificios u obras en conjunto con todo su contenido y sus alrededores". En Carta Burra, En DEFINICIONES Art. N°1; 1.1 Modif. abril de 1988. Pág. 1

²³ Define Adaptación como: "modificar un lugar para que sirva a aquellos usos compatibles que se propongan". (Art. N°1; 1.9) Luego Define uso compatible como: "significa un uso (del lugar) que envuelva a) ningún cambio al tejido histórico de valor cultural, b) cambios que sean esencialmente reversibles, o c) cambios que tengan un impacto mínimo". En Carta Burra, En DEFINICIONES Art. N°1; 1.10. Modif. abril de 1988. Pág. 1

²⁴ Véase en el Art. N° 1; 1.10. Item "c"; Carta Burra. Modif. abril de 1988. Pág. 1.

Además de considerar los cambios y/o alteraciones que puedan afectarlo negativamente, incluye la idea de un “marco visual apropiado” para “la apreciación y el disfrute del lugar”. En este punto incorpora al hombre del presente también como beneficiario del patrimonio y que la conservación lleva consigo esa interacción.

Por otra parte, reconoce la necesidad de políticas tendientes a la conservación y que el tipo de políticas que se establezcan estarán en función del valor que se le adjudique a ese patrimonio: avanzando sobre esta idea se puede inferir que ese valor y significancia será asignado por una sociedad en relación directa a su valores sociales y culturales.

Se incluyen también en esta carta lo que podrían denominarse como pasos básicos a ser contemplados en la práctica de la conservación. Si bien algunos de ellos han sido mencionados y/o bosquejados en los documentos anteriormente analizados aquí son tratados en un nuevo apartado, donde se estipulan con cierto carácter normativo. Se puso énfasis en aspectos tales como: la necesidad primera de realizar estudios exhaustivos del patrimonio tanto de carácter físico como documental, que el hecho de la conservación implica también el registro documental de todos los pasos realizados en el proceso de intervención, y posteriores a él (monitoreo y ajustes); la necesidad de explicitar las responsabilidades institucionales frente a las actuaciones sobre el patrimonio y finalmente el carácter público de las investigaciones.

Otro de los documentos mundialmente difundidos que toma como base los principios estipulados en la Carta de Venecia y les confiere una resignificación y adaptación al patrimonio cultural específicamente arqueológico, es la “Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico” (adoptada por el ICOMOS en el año 1990).

Con respecto a sus contenidos, comienza definiendo en su Artículo N° 1 al patrimonio arqueológico como: “ *...parte de nuestro patrimonio material para la cual los métodos de la arqueología nos proporcionan la información básica. Engloba todas las huellas de la existencia del hombre y se refiere a los lugares donde se ha practicado cualquier tipo de actividad humana, a las estructuras y los vestigios abandonados de cualquier índole, tanto en la superficie, como enterrados, o bajo las aguas, así como el material relacionado con los mismos*”.

Se visualiza entonces la amplitud de su definición del patrimonio arqueológico (en el cual están incluidas las manifestaciones rupestres). Asimismo, se recomienda la utilización de la Carta de Venecia para aquella porción del patrimonio arqueológico que forme parte de estructuras arquitectónicas.

El análisis parte de la incorporación del término “gestión”; que como se sabe conceptualmente engloba y sintetiza una serie de dimensiones relacionadas a lo político, administrativo, institucional, económico, ambiental y legal. Esta incorporación refleja los cambios en las concepciones del manejo del patrimonio para la conservación a lo largo de los años subsiguientes a esas primeras definiciones.

Ya no se habla de disciplinas asociadas a la conservación o que le sirven a ella, sino que la conservación es posible en la medida que se desarrolle dentro de un nuevo espacio de interdisciplinaridad y participación social; se dice que la conservación del patrimonio arqueológico no

puede basarse únicamente en la aplicación de técnicas provenientes de la arqueología, sino que se necesita de la competencia de profesionales de diversas disciplinas, como así también de la cooperación de organismos administrativos, empresas privadas y personas de la comunidad en general²⁵ y también cuando se manifiesta la necesidad hacer partícipe a las poblaciones locales para llevar adelante políticas de conservación.

En otro orden de cosas, también se advierte implícitamente en su Art. N° 2 la necesidad de que la conservación esté incorporada y/o considerada dentro de las políticas de desarrollo desde los planos globales a los planos locales. Cabe aclarar que dicha consideración está en directa relación con el momento en que fue redactada la carta ya que en ese tiempo se había comenzado a bosquejar un nuevo paradigma del desarrollo y un tipo de planificación alternativo a las formas tradicionales en concordancia con ese nuevo modelo.

En su Artículo N° 3 especifica que: *“La legislación debe garantizar la protección del Patrimonio Arqueológico en función de las necesidades, la historia y las tradiciones de cada país y región y esmerarse para favorecer la conservación “in situ” y los imperativos de la investigación”*. Refuerza también la necesidad de investigaciones de base documentadas antes de plantear cualquier tipo de intervención.

En el Artículo N° 6 –Mantenimiento y Conservación– se subraya lo que se ha venido señalando hasta el momento: *“Conservar in situ monumentos y conjuntos debe ser objetivo fundamental de la conservación del Patrimonio Arqueológico. Cualquier traslado viola el principio según el cual el patrimonio debe conservarse en su contexto original. Este principio subraya la necesidad de una conservación, una gestión y un mantenimiento apropiados... De él se infiere también que el patrimonio arqueológico no debe estar expuesto a riesgos y consecuencias de excavación, ni abandonado después de la misma sin una garantía previa de financiación que asegure su adecuado mantenimiento y conservación.*

El compromiso y la participación de la población local deben impulsarse y fomentarse como medio de promover el mantenimiento del patrimonio arqueológico... Como quiera que los recursos disponibles son inevitablemente limitados, el mantenimiento activo no podrá realizarse más que de manera selectiva. Por tanto, deberá ejercerse sobre un muestrario indicativo de la diversidad de sitios y monumentos determinados por criterios científicos de calidad y representatividad, y no solamente sobre los monumentos más prestigiosos y más atractivos a simple vista.”

A partir de este artículo también se generó un nuevo tipo de tratamiento y discusiones en especial del patrimonio constituido en objetos muebles (la concepción del museo, su pertinencia y la pertenencia de los bienes culturales allí contenidos). Por otra parte, al reconocer la escasez de los recursos para el sostenimiento de los trabajos de mantenimiento, incorporando la selección de qué

²⁵ Ideas presentadas en el apartado INTRODUCTORIO de la Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico. Adoptada por el ICOMOS. 1990. Pág.1

conservar bajo criterios científicos se intenta minimizar los efectos superficiales de las elecciones “políticamente direccionadas” (valoraciones extracientíficas) sin una base en el conocimiento científico.

Dentro de este documento aparecería un cierto tipo de contradicción entre el artículo N° 6 y el artículo N° 7. Por una parte se explicita que cualquier traslado del patrimonio viola el principio básico de que debe ser conservado in situ (Art.N° 6). Luego reconoce la necesidad de dar a conocer el patrimonio arqueológico para que el hombre conozca sus orígenes y genere una conciencia proteccionista del mismo (Art. N° 7). Propone la reconstrucción como medio para ello; y expresa dos fines fundamentales de esta última; la investigación experimental y la interpretación y que la reconstrucción no debe ser realizada sobre los propios restos arqueológicos. Por ende, bajo un razonamiento lógico de las proposiciones enunciadas se puede entender que en el caso del patrimonio arqueológico la conservación de los sitios no implicaría una relación de primera mano con el hombre (en términos colectivos) y que la interpretación²⁶ pasaría a ser una experiencia de segunda mano bajo la forma de reconstrucciones.

Es así entonces, que el sentido de la conservación aquí tendería a la intangibilidad del patrimonio. Sin embargo, si se lo analiza desde una perspectiva más amplia, contextualizando estos artículos con todos los contenidos que se incorporan en la carta, esta aparente contradicción queda diluida cuando se admite la diversidad del patrimonio arqueológico y la gran fragilidad de algunas de sus formas, que en algunos casos admite como única posibilidad para su divulgación la reconstrucción. Es aquí fundamental la incorporación de la idea asociada de la promoción con la educación, para crear una conciencia popular de protección del patrimonio arqueológico.

Hasta aquí, en el análisis realizado, se visualiza como han ido modificando, evolucionando y ampliando los aspectos incluidos dentro de la conservación. Se ha visto como el sentido de la conservación del patrimonio cultural se enmarca en un conjunto de principios y/o enunciados que de alguna manera regulan las actividades de los conservadores por una parte y por otra limitan el uso del patrimonio por la comunidad mundial.

No obstante este análisis, se considera oportuno citar la definición de Daniel Shávelzon. Según su análisis para definir conservación “... es necesario comprender lo que significa destruir; lo primero tiene sentido en la medida que exista o existió una agresión al patrimonio, es entonces que *plantea una relación de “oposición dialéctica entre destrucción y conservación” y que ambos son parte de una contradicción indisoluble. ...lo uno existe en la medida en que existe lo otro...*”²⁷ Luego plantea que “... la conservación existe en nuestra sociedad porque existe una sociedad que destruye el patrimonio; ...En la medida en que la destrucción se continúe, la conservación pasará a ser una lucha contra el sistema que destruye, un enfrentamiento y una postura comprometida... La conservación es el conjunto de procesos

²⁶ Nota: La interpretación es una técnica de educación no tradicional, que implica experiencias de primera mano con el objeto a interpretar y evoca la recreación y participación del individuo como base para que se efectivice la comprensión profunda y aprendida del objeto. Ver Edwards Yorke (1976)- Friedman Tilden (1957).

²⁷ SCHAVALZON, DANIEL: “Hacia un Modelo Teórico para la conservación del Patrimonio Cultural”. En la Conservación del Patrimonio en América Latina - Restauración de Edificios prehispánicos en Mesoamérica: 1750-1980; Ed. Universidad de Bs. As. Fac. de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y el Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas “Mario J. Buschiazso”, Buenos Aires, 1990. Cap V. Pas. 219.

necesarios para que una sociedad determinada en un momento histórico particular garantice la continuidad en el tiempo de su producción cultural, para que la cultura pueda ser utilizada y recreada por cualquier grupo social sin distinciones de sector social, religión o nacionalidad. Por lo tanto, la conservación es un enfrentamiento que como tal necesita instrumentarse por muchos y diversos caminos: desde la investigación hasta la restauración, desde la difusión hasta la historia de la propia especialidad. La conservación es parte indisoluble del desarrollo social, y sólo inmersa en este es que podrá lograr sus fines y objetivos. Tiene su sentido dentro de la sociedad que produce la cultura, le sirve a ella y existe para ella. La conservación, al ser producto de una sociedad específica, conlleva la ideología de esa sociedad o grupo cultural...”²⁸.

Esta tesis se desarrolla sobre una relación de tensión social, a partir de las acciones vandálicas sobre el patrimonio en oposición a la conservación; si bien deja de lado en su análisis el efecto de orden temporal y/o natural sobre el patrimonio (fuera de la intervención humana directa y/o indirecta) implícitamente se deduce que la atención a estos factores está dado por las acciones del hombre “que conserva”.

Se aborda uno de los sentidos fundamentales de la conservación; que es vista como parte indisoluble de la sociedad, (como se pudo visualizar en el análisis de los manifiestos presentado) lo implica a su vez a la cultura y la ideología con base en diferentes valoraciones filosóficas. Es así entonces, que en la medida en que dentro de una misma sociedad existe quien destruye y quien conserva se activan los mecanismo de confrontación (relación dialéctica) que a su vez van a ser validados o no en la medida en que sean aceptados y aplicados por una determinada sociedad o cultura.

En este sentido se plantea la conservación como un producto histórico, es decir que no es estático sino dinámico y que va a variar también de una cultura a otra. Por lo que se va modificando en la medida que el hombre cambia y se modifica en sus valores y sus búsquedas. Incorpora como sentido amplio de la conservación la recreación de lo cultural de manera indistinta y popular.

Continuando entonces con las implicancias sociales de la conservación Ana María Lorandi expresa “...la relación entre el medio natural y cultural y su preservación pasa inexorablemente por la sociedad... grupos humanos que conviven con determinado patrimonio en determinada región”²⁹. Si se considera a la cultura como: “...el complejo de actividades y productos manuales e intelectuales del hombre en sociedad, cualesquiera sean las formas y contenidos, la orientación y el grado de complejidad o de conciencia que de ellas se tenga” (814)...” -Postura de Gramsci sintetizada por Cirese-³⁰.

Se define aquí la cultura como dinámica y mutable. Es entonces que se puede incorporar también la idea de proceso como contenedor de esa dinámica.

²⁸ Ídem . Pág. 220.

²⁹ LONARDI, ANA MARIA: “ *Patrimonio, Cultura Nacional e Ideología*”. En s.n./ Sum. (S. L.), Ed s.n.; 1987. Pág. 5.

³⁰ SCHAVELZON, DANIEL: “ *Hacia un Modelo Teórico para la conservación del Patrimonio Cultural*”. En la Conservación del Patrimonio en América Latina- Restauración de Edificios prehispánicos en Mesoamérica: 1750-1980; Ed. Universidad de Bs. As. Fac. de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y el Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas “Mario J. Buschiazso”, Buenos Aires, 1990. Pág.217

Frente a ello, si se considera en términos de las preguntas ¿qué conservar? y ¿para quién conservar?, se puede aseverar que, si bien, estas preguntas han encontrado variaciones importantes (ya sean explícitas o implícitas) a lo largo de los años y entre sociedades diversas, lo que ha cambiado con mayor énfasis en los últimos años han sido las metodologías, las prácticas y los alcances de conservación y han sido de carácter más permanentes los principios elementales que la preceden y que le dan origen (en el sentido más puro del término)³¹.

Se concibe para este trabajo entonces, la conservación en su sentido más amplio e integral, donde no sólo se plantean las implicancias relativas a la protección del patrimonio (bajo los principios ya enunciados); sino éste visto inmerso en su contexto medioambiental en cuanto a que debe ser considerado también para su conservación, en especial cuando el patrimonio se ubica dentro de espacios naturales. Situación común para los sitios de patrimonio arqueológico rupestre en la que existe una interrelación de tipo primaria con el paisaje en el cual se enmarca.

Explicitando lo anteriormente expuesto, se dice que *“...el paisaje se presenta ante los ojos del espectador, en una relación de constante interpretación conformando un tipo de armonía particular ...Nos encontramos frente a un tipo de metamorfosis, donde no hablamos ya de un paisaje natural únicamente, sino de unidad de mayor complejidad que ha sido denominado “paisaje ecológico rupestre...”*³²). Directamente relacionado con ello entendemos que la conservación tiene sentido en la medida que existe la idea del disfrute y reapropiación de los valores espirituales y culturales del patrimonio; esto es, que la conservación adquiere sentido en la medida que exista una interrelación dinámica y efectiva con el hombre del presente (garantizando esa interacción para el hombre del futuro).

En los últimos años se ha ido consolidando a nivel mundial la idea de que una de las alternativas más propicias para que pueda desarrollarse esta interacción es través del turismo y la recreación con base en la sostenibilidad del patrimonio. En el contexto de un nuevo hombre emergente de una sociedad globalizada que aún no termina de asimilar la velocidad de los cambios, frente al reino de la fragmentación y lo “light”, la abolición de algunos principios ancestrales, la desorientación generalizada, cantidades industriales de información incapaz de ser procesada por el hombre y la reducción de lo local frente a lo globalizado entre otros aspectos (fenómeno del posmodernismo) se le opone y nace dentro del seno de este mismo fenómeno una vuelta y una búsqueda profunda al reconocimiento de la identidad cultural y al contacto con lo natural, con lo primario y una nueva visión del tiempo libre y sus usos.

Es así que estas búsquedas se traducen en nuevas “motivaciones” que han llevado al desarrollo creciente de nuevas prácticas turísticas que sostienen y permiten este tipo de relaciones primarias.

³¹ Nota: Cabe mencionar aquí que dado este proceso histórico, no resulta extraño encontrar críticas (en alguna de la bibliografía actual) respecto a las metodologías utilizadas en el pasado para la documentación y conservación del arte rupestre; así como una visión negativa con respecto al desarrollo del turismo en los sitios de patrimonio cultural.

³² VEGA, T; GELOS, M ; MARZARI, C: “Informe de avance Propuesta de Preservación y Plan de Manejo de Sitios con Arte Rupestre Caso Colomichicó- Provincia del Neuquén”. Agosto. Fac. de Tmo. U.N.C. Agosto. 2000. Pág.6.

- Origen de la Sustentabilidad, el Turismo y el Patrimonio cultural:

A lo largo de los años el turismo ha sido catalogado como un factor depredador del patrimonio, lo que ha sido evidenciado lamentablemente por el gran número de sitios y/o recursos devastados por acción del turismo. Pero estos resultados fueron (y en algunos casos lo siguen siendo) producto de la ausencia de una planificación adecuada, falta de estudios de base, una visión netamente económica del fenómeno, la idea de explotación, falta de acciones educativas y la ausencia de una visión al largo plazo, entre otros muchos factores.

Es así que el turismo y la conservación se presentaban como opuestos en una relación de conflicto permanente. Las políticas conservacionistas estaban dissociadas del turismo (este último era concebido como una forma de explotación netamente económica) y la lucha se planteaba en el campo de las prohibiciones como respuesta a la destrucción del patrimonio.

En los últimas dos décadas se comenzó a plantear desde el ámbito del turismo desarrollado en la naturaleza, la posibilidad de un estado simbiótico entre la conservación y el turismo; relación que ha sido desarrollada de la manera siguiente

Se visualiza entonces a la conservación como un factor importante para la continuidad en el desarrollo del sector turístico. Dicho sector debe ayudar a la conservación *“como una inversión en sus propias actividades”*³³, para ello ha de comprenderse los mutuos beneficios de este tipo de interacción.

Este enfoque tiene su génesis en una nueva concepción del desarrollo que venía ya vislumbrándose (en un estado primitivo aún), en correspondencia a la idea de sustentabilidad frente a las problemáticas ambientales globales.

Enrique Leff sintetiza claramente el proceso: *“ La crisis ambiental ha emergido como un cuestionamiento al proceso de crecimiento económico que ha venido destruyendo y agotando los recursos... degradando el ambiente y la calidad de vida, y generando procesos de explotación, opresión y exclusión del hombre.... La problemática ambiental abre nuevas perspectivas al proceso de desarrollo, descubre nuevos potenciales y plantea una transformación de los sistemas de producción, planificación investigación y educación.*

*El discurso ambientalista; aún en sus formas menos radicales –orientadas hacia una refuncionalización de la racionalidad económica dominante y a los ajustes de los mecanismos del mercado por la incorporación de normas ecológicas– apunta hacia un conjunto de transformaciones institucionales y cambios sociales necesarios para contener sus efectos ecodestructivos y asegurar un desarrollo sustentable.”*³⁴.

³³ Fragmento extraído del párrafo 4to. *“La conservación como inversión turística” “ El Turismo y la Conservación del Ambiente ¿Conflicto, Coexistencia o Simbiosis?”*- Traducción del Inglés por Cristina D. Alton. En *La Conservación como instrumento para el desarrollo- Antología-* Ed Euned, San José, Costa Rica, 1985. Pág. 369-377. g refs. /Transcripto por la Prof. Margarita Bernaciak, Diciembre 1993// Pág. 8.

³⁴ LEFF, ENRIQUE: *“Sobre el Concepto de Racionalidad Ambiental”*. En la Revista de Formación Ambiental. Vol. 4, N° 7.S a. Pág. 15.

Aquí se establece que el modelo de desarrollo capitalista bajo una racionalidad de explotación económica se ha agotado, que hace falta un cambio social profundo que modifique la relación del hombre con el hombre y de éste con el medio ambiente en su totalidad.

Esta idea del desarrollo sustentable fue evolucionado paulatinamente y tomando forma a partir de los años 70. No obstante, no se puede dejar de mencionar que el primer bosquejo del “crecimiento sustentable” como algo innovador fue base en los planteos de los fisiócratas del siglo XVIII. Mantener los bienes de fondo a lo largo del tiempo aparece ligado entonces al desarrollo económico (Naredo, J. y Parra Fernando)³⁵. Sin embargo, esta idea no prosperó frente a los albores de un capitalismo en vías de consolidación.

En el siglo XX renace y evoluciona esta idea de la sostenibilidad como alternativa al modelo de agotamiento de los recursos (propio de la racionalidad capitalista). En el Informe Brundtland (1987) se definió la sustentabilidad como: *“Satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de satisfacciones propias de las generaciones futuras”*³⁶. Como podemos ver esta idea se asocia a los principios de la conservación ya enunciados.

En este nuevo momento el concepto de sustentabilidad se planteaba desde el ámbito de lo ambiental, actualmente es concebido en un sentido más global e integral; en el cual hablar de sustentabilidad implica considerar aspectos económicos, ambientales y socioculturales.

El World Conservation Union (UICN) define el desarrollo sustentable como: *“...El proceso que permite el desarrollo sin degradar o agotar los recursos que hacen posible el mismo desarrollo...”*³⁷. Esta última definición guarda de alguna manera los contenidos filosóficos de base de esta nueva perspectiva del desarrollo, su nueva conceptualización.

A manera de síntesis diremos que el desarrollo sustentable se sostiene en una nueva base filosófica y técnica. Considera al hombre y sus necesidades y la conservación de los recursos al largo plazo; esto es, obtener un crecimiento económico con equidad social y con base en la conservación ambiental (G. Geisse Grove).

Dentro de la concepción global del desarrollo sustentable (como se explicitó anteriormente) se involucran todas las actividades y los haceres del hombre y esta nueva corriente no ha pasado inadvertida para los estudiosos y planificadores del fenómeno turístico.

Es así que se han estipulado principios de sustentabilidad aplicada al turismo y aprovechamiento de los recursos en lo que se podría definir como un intento por consolidar un tipo de relación simbiótica entre la conservación y el turismo; esto es, que sean mutuamente inclusivos en todos aquellos haceres del hombre que tengan que ver con la recreación y el disfrute del patrimonio tanto cultural como natural.

Es entonces que hablar de desarrollo turístico sustentable engloba una serie de principios como:

³⁵ NAREDO, J. M. y PARRA F: *“Hacia una Ciencia de los Recursos Naturales”*. España. Siglo Veintiuno de España Editores S. A. 1995.

³⁶ Fragmento extraído de: OMT. S.n. Capítulo 14, “Turismo Sustentable”. Madrid. 1998. Pág. 259.

³⁷ Idem anterior. Pág. 259.

- *Buscar la mejora en la calidad de vida de los pobladores locales y los turistas.*
- *Reconocer interdependencia entre viabilidad económica de los proyectos sobre la base del manejo adecuado de los recursos naturales, sociales y construidos*
- *Reconocer los vínculos existentes entre las áreas de destino y su entorno (desarrollo regional / turismo de enclave) –políticas de desarrollo regional-*
- *Persigue principios éticos en lo referente a patrones culturales –respeto por las culturas locales-*
- *Busca integrarse con otros sectores económicos –el desarrollo no es sectorial-*
- *Reconoce la dinámica de impactos /monitoreo-comprender que el paisaje está en continua evolución-controlar la dinámica del impacto-*
- *Reconoce los llamados valores ocultos de los recursos ambientales” –Valor de uso: directo, indirecto y de opción; Valor de No uso: de existencia- Swanson, et al 1992³⁸.*

En la Conferencia Globe 1990 de la Organización Mundial del Turismo en Brasil; se establecieron también una serie de principios con la misma base a los ya enunciados; se considera oportuno destacar los siguientes:

-La planificación del turismo y su desarrollo deben ser parte de las estrategias del desarrollo sustentable de una región, provincia o nación. Esta planificación debe implicar a la población local, al gobierno, a las agencias de turismo, etc. Para que provea los mayores beneficios posibles.

-*“Se requiere buena información, investigación y comunicación de la naturaleza del turismo, especialmente para las poblaciones locales, dando prioridad a un desarrollo duradero, lo cual implica la realización de un análisis continuado y un control de calidad sobre los efectos del turismo”.*

-*“ La Población debe implicarse en la planificación y desarrollo de los planes locales juntamente con el gobierno, los empresarios y otros interesados”.*

-*“Al comienzo de un proyecto hay que realizar un análisis integrado del medio ambiente, la sociedad y la economía, dando distinta consideración a los distintos tipos de turismo”.*³⁹

Conceptualmente entonces, el turismo sustentable puede contribuir en la satisfacción de necesidades sociales, económicas y estéticas, al mismo tiempo que propender al mantenimiento de la base ecológica y cultural que lo sostiene. De esta manera puede brindar beneficios a las generaciones presentes sin comprometer el beneficio de las generaciones futuras.

De lo antedicho, se desprende que el turismo sustentable se enmarca en la idea integral del desarrollo sustentable, comparten la misma filosofía; es más, el primero se enmarca dentro del segundo en la búsqueda de un nuevo tipo de equilibrio a partir de esta nueva reconceptualización de la actividad turística.

³⁸ OTERO, ADRIANA: *“Evolución de la Idea de Desarrollo Sustentable en los últimos 25 años”*. Ficha Interna de Cátedra Planificación de las Actividades Turísticas. Fac de Tmo. U.N.C. 1998. Pág. 2.

³⁹ Fragmento extraído de: OMT. S.n. Capítulo 14, *“Turismo Sustentable”*. Madrid. 1998. Pág. 260

En este punto del análisis, nótese, que los principios que sostienen el sentido de la conservación y los principios en que se basa el turismo sustentable parten de una base filosófica similar, como se puede observar en el siguiente cuadro comparativo:

CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	DESARROLLO DEL TURISMO SUSTENTABLE
- Conservar y salvaguardar el patrimonio cultural para las presentes y futuras generaciones; Transmitir el patrimonio en toda su riqueza y autenticidad	- La conservación como una herramienta para el desarrollo sostenido del sector. - Los atractivos son parte del patrimonio de una comunidad, respeto a las culturas locales
- Reconoce en el patrimonio valores espirituales, culturales y de uso. - Plantea la necesidad de establecer un uso compatible del patrimonio y su entorno.	- Reconoce y respeta los valores intrínsecos del patrimonio. Y los límites de uso del mismo. - Establece la necesidad de evaluar el tipo de actividades a desarrollar en los atractivos y en su entorno en función de su capacidad de carga / umbrales.
- Establece el control de las llamadas funciones apropiadas del patrimonio para su conservación y distribución colectiva del beneficio.	- Persigue mejorar la calidad de vida de los pobladores locales y de los turistas. - Busca la distribución equitativa de los beneficios.
- Necesidad de realizar estudios de base (registro documental) antes de intervenir y contempla también la necesidad del mantenimiento y monitoreo de las intervenciones que se realicen.	- Necesidad de investigaciones de base y monitoreo de los efectos del turismo sobre los atractivos y comunidades para dar continuidad a un desarrollo duradero.
- Reconoce las características intrínsecas de cada sociedad	- Reconoce las características particulares de cada cultura (patrones éticos)
- Reconoce que los recursos económicos son limitados y la necesidad de que la conservación sea parte de las políticas de desarrollo a escala internacional, nacional, regional y local .	- Reconoce la interdependencia entre viabilidad económica de los proyectos sobre la base del manejo adecuado de los recursos naturales, sociales y construidos. Se plantea la necesidad de políticas de desarrollo nacionales, regionales y locales con otros sectores productivos.
- Necesidad de abordar la conservación desde un enfoque interdisciplinario involucrando en el proceso de toma de decisiones y aplicación a organismos, instituciones y a las poblaciones locales. - Incorpora la idea de apreciación y disfrute del patrimonio.	- Abordar la realización de un tmo. sustentable con base en estudio de base interdisciplinaria que permita definir las características del ambiente, atractivo, sociedad, etc. en el cual se desarrolla. Plantea la planificación tca. con base en la participación de las poblaciones locales, organismos e instituciones (superestructura).

Fuente: Elaboración Propia.

Se puede indicar que la conservación se transforma en un eje que atraviesa de manera transversal los contenidos y las bases del turismo sustentable y que es una de las condiciones fundamentales para que éste se desarrolle.

Se considera aquí que el desarrollo de actividades turísticas (con base en la sustentabilidad) en los sitios de patrimonio cultural resuelve una de las problemáticas fundamentales, en referencia a reconocer cual es la mejor manera para consolidar la protección efectiva del patrimonio cultural y la distribución colectiva de su beneficio; de esta manera se puede garantizar el derecho colectivo al disfrute de los valores espirituales y culturales del patrimonio. Propiciando a su vez, la generación de recursos para el mantenimiento de las tareas de conservación.

No obstante, para la consecución de esta simbiosis es necesario realizar un trabajo al largo plazo de intervención inter - institucional (tanto de organismos públicos como privados) en su carácter de controladores, coordinadores e impulsores del proceso.

- Sitios de Patrimonio Arqueológico Rupestre y el Turismo:

El acceso de visitantes a lugares con arte rupestre trajo aparejado un sinnúmero de perjuicios ocasionados por la presencia del hombre (pérdida del arte por acciones de vandalismo, aceleración de procesos naturales de deterioro, etc.).

Es así, que ante la fragilidad manifiesta de este patrimonio, se abrió un nuevo campo disciplinar específico relativo a la conservación y administración de los sitios con arte rupestre⁴⁰. En la década de los 60 se comienzan los primeros estudios y en las décadas de los 80 y 90 proliferan significativamente las asociaciones y estudios en pos de la conservación de los sitios con arte rupestre.

Los países precursores en los estudios de conservación del arte rupestre fueron Francia y España, el ejemplo más famoso es el caso de la Cueva de Lascaux (sudoeste de Francia), que luego de recepcionar visitantes por más de 20 años tuvo que ser cerrada por la aparición de acreciones llamadas “enfermedades verde y blanca”. Este caso produjo conmoción dentro de la comunidad científica y un efecto positivo en la opinión pública sensibilizándola acerca de la necesidad de protección del patrimonio⁴¹.

Luego le siguen países como Australia (Kakadu National Park; Uluru National Park, Laura –Split Rock;-Carnarvon Gorge –Cathedral Cave; Paroong Cave, etc.), Canadá (Peterborough –Petroglyphs Provincial Park; Mazinaw Lake Bon Echo Provincial Park; etc.) y Estados Unidos (Petroglyph National Monument; Irish Canyon, etc.) que han sido los iniciadores de los planes de conservación y manejo, y los primeros en formar personal especializado por medio de organismos tanto públicos como privados.

Asimismo, estos últimos fueron pioneros en la fundación de organizaciones especializadas en el tema, por ejemplo: el Canadian Conservation Institute; Getty Conservation Institute; American Rock Art Research Association; Australian Rock Art Research Association; etc. (Podestá; 1996 – Taboada; 1998).

A nivel latinoamericano, a pesar de las problemáticas tanto económicas y sociales que dejan fuera de los órdenes prioritarios de los países este tipo de estudios se han comenzado a desarrollar proyectos de conservación y administración de sitios con arte rupestre. El más destacado se ubica en México (Sierra de Baja California- Staley Price)⁴²; luego le siguen Brasil (Sierra da Capivara - Pessis) y

⁴⁰ Véase: TABOADA T., FREDDY Y STRECKER, MATIAS: “*Protección y Conservación del Arte Rupestre: Una Visión Comparativa entre algunos países del viejo y nuevo mundo*”. En Chungara, revista semestral publicada por la Universidad de Tarapacá, Arica – Chile, Ed. U.T. , Volumen N° 28/1-2, 1998. Pág. 33 a 45.

⁴¹ Véase más detalles en: ROLANDI PERROT, DIANA; GRADIN, CARLOS J.; ASCHERO, CARLOS A.; PODESTA, MARIA M. et. al.: “Documentación y preservación del Arte Rupestre Argentino. Primeros resultados obtenidos en la Patagonia Centro-Meridional”, en Chungara, revista semestral publicada por la Universidad de Tarapacá, Arica – Chile, Ed. U.T. , Volumen N° 28/1-2, 1998. Cita de Brunet et al. 1985 - Pág.8.- y en BRUNET, JACQUES: “Presentación de la Conservación del Arte Rupestre histórico en Francia”. En Administración y Conservación de Sitios de Arte Rupestre- Contribuciones al Estudio del Arte Rupestre Sudamericano N°4. Ed. SIARB. La Paz – Bolivia, abril de 1995, . Pág.29 a 51.

⁴² Nota: Dicha calificación se fundamenta en los avances con respecto al manejo de visitantes que se ha implementado en ese plan con respecto a otros en Latinoamérica.

Bolivia (Batea Cocha –Torotoro- fomentados por SIARB). En el caso de Chile geoglifos del Valle de Azapa; Briones -).

En el caso de Argentina, se conocen los siguientes antecedentes con respecto a planes de manejo de sitios con arte rupestre: a nivel nacional, dentro del comenzado Programa de Documentación y Preservación de Arte Rupestre Argentino (D.O.P.R.A.R.A.) iniciado en el año 1995 (Rolandi Perrot; Gradin; Aschero; Podestá; Onetto; Proaño; Wainwright y Helwing), (en su primera etapa) se han desarrollado planes de manejo para los Sitios de Cueva de las Manos y Cerro de los Indios (Santa Cruz); y a nivel regional y/o provincial se encuentran el Parque Arqueológico y Natural de Cerros Colorados (Pcia. de Córdoba) (Boelle; Weber; Wypyski y Charola) y en la provincia de Neuquén se está proyectando el Parque Arqueológico de Colomichicó (Vega; Gelós; Bestard; Marzari).

En la actualidad Australia es el país que más ha avanzado a nivel mundial en la conservación y protección de sitios con arte rupestre y también en lo que respecta a su apertura para el acceso de visitantes.

Según Robert Bednarik los componentes que facilitan la conservación del arte rupestre australiano, son: “...*las condiciones favorables del medio ambiente... una considerable localización remota de gran parte del arte y un sistema de protección que no tiene semejanza en el mundo.*”⁴³

Otro componente de sustancial importancia es el hecho de que la mayoría de los sitios son de propiedad cultural de los aborígenes (Taboada; Streker; 1998); muchos de ellos son de carácter sagrado con acceso restringido a miembros de la comunidad aborígen.

Como normativa la política para la conservación de los sitios con arte rupestre australianos parte de las siguientes premisas: toda visita contribuye a la degradación de los sitios y si no hay sitios disponibles para los visitantes, ellos llegarán de todas maneras por medios alternativos. Por ello se prefiere que el acceso a los mismos sea bajo condiciones controladas. (Bednarik;1995)

Los primeros estudios sobre el comportamiento de los visitantes en los sitios de arte rupestre australiano fueron realizados por Gales; en uno de sus trabajos registró que el simple hecho de colocar cartelera informativa fue suficiente para motivar cambios positivos en la conducta de los mismos. (Bednarik;1995).

Algunas de las medidas más frecuentemente utilizadas en los sitios australianos han sido la construcción de entablados de acero o madera, con lugares aptos para la observación clara del arte, manteniendo a los visitantes a cierta distancia del arte y previniendo el pisoteo de material arqueológico.

La erosión del suelo y el polvo es controlada con el uso de protectores para el piso. También se utilizan libros para visitantes y un sistema de fuertes multas para el caso de ser transgredidas las normativas estipuladas.

⁴³ Fragmento extraído de: TABOADA T., FREDDY Y STRECKER, MATIAS: “ *Protección y Conservación del Arte Rupestre: Una Visión Comparativa entre algunos países del viejo y nuevo mundo*”. En Chungara, revista semestral publicada por la Universidad de Tarapacá, Arica – Chile, Ed. U.T. , Volumen N° 28/1-2, 1998. Párrafo 5to. Pág.36.

Canadá es otro de los países que se encuentran a la vanguardia en cuanto a conservación de sitios con arte rupestre se refiere.

Las medidas de conservación de los sitios con arte rupestre en Canadá contemplan (al igual que en Australia) componentes jurídicos y éticos. No obstante, han avanzado más en relación a los estudios referentes a los aspectos metodológicos de conservación intrínsecos del arte; como por ejemplo la técnica de difracción de rayos X, la cromatografía de gases, la espectroscopia infrarroja, el uso de la estereofotogrametría, etc.

En anexión, es claramente visible que la combinación de un sistema legislativo – institucional efectivo sumado a una fuerte educación pública (el turismo sustentable es desarrollado como una herramienta básica para la educación y difusión), ha eliminado y/o minimizado enormemente las acciones vandálicas en los sitios.

- Algunas Conclusiones y Comentarios Finales:

Es evidente la multiplicidad de aspectos que asisten en el plano de las conclusiones. No obstante (por cuestiones de extensión del presente artículo) se presentan brevemente una serie reflexiones.

En principio se ha demostrado que la postura que instituye la imposibilidad de establecer relaciones sinérgicas entre la conservación del patrimonio arqueológico rupestre y el desarrollo de actividades turístico recreativas en los mismos, es obsoleta. Es claramente visible que los principios éticos y filosóficos que le dan sentido a la conservación del patrimonio cultural y los principios en que se basa el turismo sustentable parten de la configuración del mismo paradigma de desarrollo.

Es fundamental considerar que los componentes que hacen el marco rector de las políticas de manejo del patrimonio cultural establece sus principios en términos generales y la adaptación metodológica de que ellos se haga surge de las características particulares del tipo de patrimonio cultural de que se trate (arquitectónico, vivo - fiestas, tradiciones, etc. - arqueológico, etc.), del estado de avance de las investigaciones científicas, de los enfoques de los responsables de área, del grado de pertenencia manifiesto (apropiación socio-cultural) y la necesaria interrelación con otros sectores comunitarios.

De dichas generalidades deriva como criterio elemental para la construcción y/o implementación de propuestas metodológicas de manejo para la conservación, puesta en valor y uso turístico de sitios de patrimonio arqueológico rupestre; implica la concepción, en primer lugar, de un marco ético - filosófico; en segundo lugar, un marco conceptual y normativo disciplinar; en tercer lugar, la elaboración de las estrategias de intervención y gestión (ya sean éstas de índole indirecta o directa) y por último la efectiva (y no menos compleja) apropiación institucional con su traducción en políticas eficaces y eficientes de aplicación y control de los resultados.

BIBLIOGRAFIA

- BEDNARIK, ROBERT.** "The Potencial of Rock Art Patnation. Analysis in Australian Archeology" part 1- The Atifact, Melburne. 1979.
- BRUNET, JACQUES:** "Presentación de la Conservación del Arte Rupestre histórico en Francia". En Administración y Conservación de Sitios de Arte Rupestre- Contribuciones al Estudio del Arte Rupestre Sudamericano N°4. Ed. SIARB. La Paz – Bolivia, abril de 1995. Pág.29 a 51.
- BAHN, PAUL G.; BEDNARIK, ROBERT G. y STEINBRING, JACK:** " The Peterborough Petroglyph Site: Reflections on Massive Intervention in Rock Art". En Rock Art Research 1995, s.l.. Ed. s.n. Volumen 12, N°1. Pág. 29 a 41.
- BEDNARIK, G. ROBERT:** "Conservación del Arte Rupestre en Australia". En Administración y Conservación de Sitios de Arte Rupestre- Contribuciones al Estudio del Arte Rupestre Sudamericano N°4. Ed. SIARB. La Paz – Bolivia, abril de 1995, . Pág. 9 a 21.
- BUDOWSKI, G:** "El Turismo y la Conservación del Ambiente ¿Conflicto, Coexistencia o Simbiosis?"- Traducción del Inglés por Cristina D. Alton. En La Conservación como Instrumento para el Desarrollo- Antología- Ed Euned, San José, Costa Rica, 1985. Pág. 369-377. g refs. /Transcripto al castellano por la Prof. Margarita Bernaciak , Diciembre 1993//
- BARCENA, ROBERTO J:** "El manejo de los Recursos Culturales Arqueológicos en Argentina y el emprendimiento de Proyectos Globales de Investigación, Preservación y Transferencia: un análisis general de la situación y de algunos avances. Los casos de PRODAM y de PRODIAFUN en la provincia de Mendoza". En Actas y memorias del XI Congreso Nacional de Arqueología Argentina (Segunda Parte- Resúmenes y Resúmenes expandidos), Revista del Museo de Historia Natural de San Rafael, Ed. Museo Municipal de Historia Natural Secretaría de Gobierno Depto. San Rafael, San Rafael, Tomo XIV, N° ¼. marzo de 1994, Pág. 17 a 18.
- CARTA BURRA.** "Carta para la Conservación de Lugares de Valor Cultural". Australia ICOMOS. Burra Burra. 1979. (Con las revisiones de los años 1981 y 1988).
- CODIGO DE ETICA;** Asociación Canadiense de Conservadores Profesionales. CA ICOM. (International Council of Museums) Comité Argentino. S.a.
- CARTA DE TURISMO CULTURAL.** Adoptada por el ICOMOS. Noviembre de 1976.
- CARTA INTERNACIONAL PARA LA GESTION DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.** Adoptada por el ICOMOS. 1990.
- CODE OF ETHICS AND GUIDANCE FOR PRACTICE FOR THOSE INVOLVED IN THE CONSERVATION OF CULTURAL PROPERTY IN CANADÁ.** International Institute for Conservation – Canadian Association of Professional Conservators, Ottawa1989.

- CARTA DE VENECIA.** “Carta Internacional para la Conservación y la Restauración de los Monumentos”. 1964. Venecia.
- DI STEFANO, ROBERTO:** “Conclusiones del “III Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificado”. Comité Argentino del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios. Mar del Plata .1994
- DOCUMENTO OMT.** S.n. Capítulo 14, “Turismo Sustentable”.S.n. Madrid. 1998.
- ENDERE, M. LUZ:** “Arqueología y Legislación en la Argentina – Cómo proteger el patrimonio arqueológico”. INCUAPA-UNC. Olavarría. 2000.
- GROVE GEISSE, GUILLERMO:** “10 Años de Debate Ambiental. Chile en el Marco de la Utopía Global Emergente” . Universidad Austral del Chile . S.n.1993.
- GONZALEZ ZEPEDA, JOSE:** “Turismo y Desarrollo Sustentable en el Contexto del Ordenamiento Ecológico”.S.n.- Art. Primer Congreso Nacional de Ordenamiento Ecológico. , Tepatitlan, Jalisco. 27 al 30 de Julio de 1999.
- LORANDI, ANA MARIA:** “Patrimonio, Cultura Nacional e Ideología”. En s.n. –Sumario, (S. L.), Ed s.n.; 1987. Pág. 1 a 12.
- LEFF, ENRIQUE:** “Sobre el Concepto de Racionalidad Ambiental”. En la Revista de Formación Ambiental. S.I. Vol. 4, Nº 7.S a. Pág. 15 a 18
- NAREDO, J. M. y PARRA F:** “Hacia una Ciencia de los Recursos Naturales”. Siglo Veintiuno de España Editores S. A. España.1995.
- OTERO, ADRIANA:** “Evolución de la Idea de Desarrollo Sustentable en los últimos 25 años”. Ficha Interna de Cátedra Planificación de las Actividades Turísticas. Fac. de Tmo. U.N.C. Neuquén 1998. Pág. 2.
- PRUDKIN, NORA:** “El Desarrollo Sustentable como un Nuevo Marco de Acción”. GADU. Centro de Investigación Ambiental CIAM. Universidad de Mar del Plata . Capítulo V.1994.
- RONALDI PERROT, DIANA; GRADIN, CARLOS J.; ASCHERO, CARLOS A. PODESTA, MARIA M. et. al.:** “ Documentación y preservación del Arte Rupestre Argentino. Primeros resultados obtenidos en la Patagonia Centro- Meridional” . en Chungara, revista semestral publicada por la Universidad de Tarapacá, Arica – Chile, Ed. U.T. , Volumen Nº 28/1-2, 1998. Pág. 7 a 31.
- STRECKRE, MATIAS; TABOADA T. , FREDDY:** “Protección y Conservación del Arte Rupestre en Bolivia”. En Administración y Conservación de Sitios de Arte Rupestre- Contribuciones al Estudio del Arte Rupestre Sudamericano Nº4. Ed. SIARB. La Paz – Bolivia, abril de 1995, . Pág. 101 a111.
- SALTALAMACCHIA, R. HOMERO:** “El Proyecto de Investigación su Estructura y Redacción”. S.n. Puerto Rico. 2da. edición. 1997.
- SCHAVELZON, DANIEL:** “Hacia un Modelo Teórico para la conservación del Patrimonio Cultural”. En Conservación del Patrimonio en América Latina- Restauración de Edificios prehispánicos en Mesoamérica: 1750-1980; Ed. Universidad de Bs. As. Fac. de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y el

Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J, Buschiazso", Buenos Aires, 1990. Pág. 217 a 234.

-TABOADA T. , FREDDY Y STRECKER, MATIAS: "Protección y Conservación del Arte Rupestre: Una Visión Comparativa entre algunos países del viejo y nuevo mundo". En Chungara, revista semestral publicada por la Universidad de Tarapacá, Arica – Chile, Ed. U.T. , Volumen N° 28/1-2, 1998. Pág. 33 a 45.

-Third AURA Congress- Alice Springs 2000 Australia 10 to 14 july
"Rock Art Management and Education Programs for Site Visitors".

Chaired: Natalie Franklin y Elena Miklashevich

http:// www.rupertrenet/tracce- <http://cesmap.it/ifrao/alice.html>

Día de consulta: 2 de mayo de 2001

Fecha de actualización: Desconocida.

-Third AURA Congress- Alice Springs 2000 Australia 10 to 14 july

"Rock Art, Environment and Sustainable development Plans: Regional Projects"

Chaired: Dario Seglie, Robert Bendarik y Kalyan Chacravatry

http:// www.rupertrenet/tracce- <http://cesmap.it/ifrao/alice.html>

Día de consulta: 3 de mayo de 2001

Fecha de actualización: Desconocida.

-WAINWRIGHT, N.M. IAM: "Conservation of the Rock Art: Petroglyph Provincial Park". En el Boletín del Instituto de Conservación Canadiense – Canadian Conservation Institute-. Newsletter, Canadá. Ed. s.n.. diciembre. 1987. Pag. 8 y 9.

-WAINWRIGHT, IAN N.M.: "Rock Painting and Petroglyph Recording Proyects in Canada". En el "APT Boulletin"- Association for Preservation Technology Bulletin -, Canada (s.l.), Ed. S.n., Vol XXII, N° ½, 1990. Pág. 55 a 84.